ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 027/2023

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), sito en Gral. Díaz c/ Hernandarias, se reúnen, la ***Sra. VIVIAN FLEITAS****, Jefa de Administración y Servicios de la UEPP y en representación del* ***TALLER RIO DE LA PLATA S.A., el Sr. FRANCISCO ISRAEL LOPEZ RIVEROS****; a los efectos de proceder a la Recepción de los Servicios requeridos del vehículo:*

Marca: FOTON	**Modelo: TUNLAND**	**Chapa N°: EAJ 467**
Chasis N°: LVAV2MBB2GJ002003		**RASP N°: C-0009578**

Estos servicios fueron solicitados según la **Orden de Servicio N° 027/2023**, emitida para el efecto, según se detalla a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
272	78180101-014	Juego de carbón - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
272.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	48.667	48.667
272.2		Juego de carbón	Unidad	EVENTO	1	438.000	438.000
273	78180101-015	Rulemanes - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
273.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	57.250	57.250
273.2		Rulemanes	Unidad	EVENTO	2	515.250	1.030.500
275	78180101-017	Mantenimiento o Reparación de Alternador - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
275.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	40.100	40.100
275.2		Mantenimiento o Reparación de Alternador	Unidad	EVENTO	1	360.900	360.900
302	78180101-002	Cambio de corona diferencial - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
302.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	198.867	198.867
302.2		Cambio de corona diferencial	Unidad	EVENTO	1	1.789.800	1.789.800
303	78180101-002	Cambio de calces de engranaje - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
303.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	55.733	55.733
303.2		Cambio de calces de engranaje	Unidad	EVENTO	1	501.600	501.600
311	78180101-002	Cambio de crucetas de cardán - Foton Tunland	Unidad	EVENTO	1		
311.1		mano de obra	Unidad	EVENTO	1	52.100	52.100
311.2		Cambio de crucetas de cardán	Unidad	EVENTO	2	461.400	922.800
Son Guaraníes (IVA Incluido): Cinco millones cuatrocientos noventa y seis mil trescientos diecisiete.----------							**5.496.317**

Seguidamente y de conformidad a la **Orden de Servicio N° 027/2023**, y a las Especificaciones Técnicas previstas en el **Contrato N° 06/2023 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID: 421.951**, se procede a realizar la verificación general de los trabajos realizados y del correcto funcionamiento del vehículo, conforme a la orden citada más arriba, dejando constancia que están en buen funcionamiento en base a la solicitud realizada.

Vivian Fleitas D., Jefa
Dpto. de Administración y Servicios
CAF - UEPP - MEC

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 -
Villa Elisa

ACTA DE RECEPCION DE SERVICIOS SOLICITADOS SEGÚN ORDEN DE SERVICIOS N° 027/2023

DE LAS GARANTIAS:

1.- La firma **TALLER RIO DE LA PLATA SA.**, garantizará el buen funcionamiento del vehículo las cuales están sujetos a los términos y condiciones del **Contrato N° 06/2023** y en lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones (PBC).**

2.- La Garantía está sujeto contra todo defecto del material (piezas y/o repuestos provistos) y mano de obra, utilizado y realizado en el momento de la reparación. En condiciones normales de uso, está sujeta a la sustitución en el Taller del Proveedor toda pieza y/o repuestos proveídos y utilizados, de los mismos sin cargo alguno para la Contratante por este Servicio de Garantía. Asimismo, un defecto en el vehículo o avería que, a criterio de la Contratante, sea debido a una reparación incorrecta del Proveedor, dará lugar a reclamar al mismo por el defecto puntual y por las averías que éste pudiera causar a terceros sin ningún costo adicional para la Contratante; si ocurriera dentro del plazo de la garantía integral, mencionada en el punto 1 de la presente Acta.

3.- Los **plazos de la garantía** comenzarán a correr una vez retirado el vehículo por parte de la Contratante; quedando como potestad de la UEPP los reclamos sobre trabajos realizados por el Proveedor.

4.- Se considerarán aprobados los trabajos realizados conforme a lo establecido en los párrafos anteriores.

5.- Se deja expresa **CONSTANCIA** de que el Proveedor deberá realizar exclusivamente los trabajos descriptos en la **ORDEN DE SERVICIO** mencionada, y queda absolutamente bajo la responsabilidad del mismo la realización de servicios fuera de la Orden y sin costo para la UEPP.

DE LAS PENALIZACIONES:

1.- El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2051/03.

2.- Los oferentes deberán ajustarse a las disposiciones legales contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad del Aire", el Decreto Nº 12685/08 "Reglamento de control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías alternativas", y la Resolución Nº 1242/14 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente.

DE LA FINALIZACION DEL ACTA:

Hecha la verificación física de la reparación y/o mantenimiento realizado al vehículo mencionado con anterioridad, se procede a la recepción de los trabajos realizados al vehículo, y de la firma de la presente **Acta** en prueba de conformidad, siendo las 16:40 horas, se da por finalizado el acto, firmando los presentes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS · COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · UEPP · Dpto. Administración y Servicios

Vivian Fleitas
Jefa de Administración y Servicios

Río de la Plata S.A.
Repuestos para Vehículos Livianos, Pesados y Maquinarias
Estados Unidos c/ Avda. Von Polesky
021.941050 -
Villa Elisa

Representante del Taller Rio de la Plata S.A.
Aclaración de Firma: Patricia Lopano